

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

39

## CHAPINERÍA

## PERSONAL

Vista la siguiente plaza perteneciente a la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2023 en el Ayuntamiento de Chapinería, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 17, de fecha 20 de enero de 2023, y llevado a cabo procedimiento para su cobertura, por oposición en turno libre, y mediante personal funcionario de carrera:

## ACCESO LIBRE

| DENOMINACIÓN | N.º VACANTES | GRUPO | JORNADA       |
|--------------|--------------|-------|---------------|
| Arquitecto/a | 1            | A1    | Media jornada |

Que, mediante decreto de Alcaldía número 2026-0729, de fecha 8 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Chapinería, se ha procedido a resolver:

1.º Realizar la propuesta de nombramiento a favor de:

— D. David Jorge Pérez Fernández, con DNI número \*\*\*6487\*\*.

2.º Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la señalada propuesta de nombramiento, otorgando al aspirante propuesto, un plazo de veinte días hábiles desde la publicación del mencionado anuncio, para la acreditación ante este Ayuntamiento, de los requisitos exigidos en la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la base decimoprimeras de las bases por las que se rige el proceso selectivo, para cubrir mediante oposición libre, una plaza de arquitecto/a, funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), y constitución de bolsa de trabajo.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Lo que se publica, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en concordancia con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Chapinería, a 8 de julio de 2026.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/11.478/26)

